

Atención social emigrantes temporeros: 12.500.000 ptas.
Apoyo alojamiento inmigrantes temporeros: 1.700.000 ptas.

D. G. Infancia y Familia: 3.439.112 ptas.

Ayudas Económicas Familiares 764.775 ptas.
Intervención con familias en alto riesgo social:
2.674.337 ptas.

Total M.A.S. más C.A.: 40.269.112 ptas.

- Ayuntamiento: 64.765.254 ptas.

Total Convenio: 105.034.366 ptas.

Sevilla, 10 de septiembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 564/01, interpuesto por CSI-CSIF ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno con sede en Sevilla se ha interpuesto por CSI-CSIF recurso contencioso-administrativo número 564/01 contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 16 de mayo de 2001 (BOJA núm. 66, de 9 de junio de 2001), por la que se convoca concurso de mérito para la provisión de puestos vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 564/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de septiembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 466/01, interpuesto por doña Covadonga Ruiz del Fresno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco con sede en Sevilla se ha interpuesto, por doña Covadonga Ruiz del Fresno, recurso contencioso-administrativo número 466/01 contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 28 de julio de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos y la relación de seleccionados correspondiente al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 466/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de septiembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 627/01-T, interpuesto por don Miguel Sánchez Espejo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Córdoba se ha interpuesto por don Miguel Sánchez Espejo recurso contencioso-administrativo número 627/01-T contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de fecha 28 de julio de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos, y la relación de seleccionados correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 627/01-T.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 11 de septiembre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2001, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

(Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.22G.9)

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación